



## MEMORIA JUSTIFICATIVA

El Subdirector adjunto de la Subdirección General de Acción Social Marítima del Instituto Social de la Marina, solicita que se inicie la tramitación del contrato basado en el Acuerdo Marco 602022MA9303, formalizado con fecha 30 de junio de 2023.

El objeto del contrato propuesto es la ejecución de **los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las embarcaciones auxiliares del buque sanitario del Instituto Social de la Marina: "Juan de la Cosa". LOTE 3. MANTENIMIENTO EMBARCACIONES AUXILIARES.** Desde el 1 de septiembre o desde la fecha de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia de ser esta posterior, hasta el 31 de diciembre de 2024.

La necesidad administrativa que se pretende satisfacer con esta contratación es la de garantizar el perfecto estado de mantenimiento de los mencionados equipos del Buque Sanitario de Salvamento y Asistencia Marítima "Juan de la Cosa", con el fin de que puedan desempeñar las funciones asistenciales y de apoyo logístico a las flotas que faenan en sus respectivas áreas de influencia, no disponiendo el ISM de los recursos humanos ni materiales propios que permitan realizar esta prestación.

El importe máximo del **Presupuesto Base de Licitación** del contrato a celebrar ascenderá a **TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y UN EUROS (31.091,00€)** exento de IVA, en virtud del art. 22.1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. El importe máximo del presupuesto base de licitación del contrato se ha calculado en base a las necesidades de meses precedentes, así como a las obligaciones reconocidas en años anteriores para contratos similares, atendiendo a precios de mercado. El desglose por anualidades será el siguiente:

Mantenimiento preventivo y correctivo del Buque "Juan de la Cosa" desde el 01/09 o desde la fecha de adjudicación del contrato de ser esta posterior, hasta el 31/12/2024.			
Año	Parte fija	Parte variable Juan de la Cosa	Total
2024	24.091,00€	7.000,00€	31.091,00€
<b>Total</b>	<b>24.091,00€</b>	<b>7.000,00€</b>	<b>31.091,00€</b>





**El Valor Máximo Estimado** del presente contrato, a los efectos del artículo 101 de la LCSP, y considerando una posible modificación al amparo del artículo 204 de la LCSP, y de conformidad con lo previsto en la Cláusula 21 del PCAP que rige el Acuerdo Marco de referencia, estando dicha modificación sujeta a la demanda real de asistencias adicionales y suministro de repuestos, será de **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (34.591,00 €)** exento de IVA, en virtud del art. 22.1 de la Ley 37/92, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

A tal fin se acompañan los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el Acuerdo Marco 602022MA9303, para la contratación de los **servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los motores principales y auxiliares, de los pescantes y grúas y de las embarcaciones auxiliares de los buques sanitarios del Instituto Social de la Marina: “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa” a partir de la formalización del contrato, siendo dicha fecha el 30 de junio de 2023.**

El procedimiento de adjudicación se tramitará conforme a lo establecido en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el citado Acuerdo Marco.

Lo anterior se informa en cumplimiento de lo señalado por los artículos 28 y 116 de la LCSP.

En Santander,

SUBDIRECTOR ADJUNTO DE LA SUBDIRECCIÓN  
GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA

CONFORME,  
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN  
LA DIRECTORA DEL ISM

P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL  
(Resolución ISM 7/12/2022; BOE 21/12/2022)